

**AUTORIZA USO DE VIA PUBLICA QUE
SE SEÑALA EN PERIODO QUE SE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 774/2011.

ARICA, 20 de octubre de 2011.

VISTO: La Ley Nº 18.059; los artículos 107 y 161 del D.F.L. Nº 1, de 2007, de Justicia y Transportes, que *"Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito"*; el Decreto Supremo Nº 83, de 1985 y sus modificaciones y las Resoluciones Nºs. 59, de 1985 y 39, de 1992, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Solicitud del Director Subrogante de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Arica, contenida en el Oficio Nº 3078, de 18 de octubre de 2011; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitud del Director Subrogante de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Arica, citada en el Visto, se solicita uso de vía pública de circulación de vehículos motorizados en calle Galvarino Rivero entre calles Lincoyan y Aníbal Pinto; y en calle José Miguel Carrera entre calles Sargento Aldea y Caupolicán, de la ciudad de Arica, para efectuar actividad denominada "Operativo Municipal", desde las 13:00 horas hasta las 20:00 horas del día Sábado 22 de octubre de 2011.

2. Que en consecuencia, existe un caso calificado en los términos del artículo 161 del DFL Nº 1 de 2007, de Justicia y Transportes, citado en Visto, para disponer la medida que se establece en el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. Autorízase el uso de vías públicas de circulación de vehículos motorizados en calle Galvarino Rivero entre calles Lincoyan y Aníbal Pinto; y en calle José Miguel Carrera entre calles Sargento Aldea y Caupolicán, de la ciudad de Arica, para efectuar actividad denominada "Operativo Municipal", desde las 13:00 horas hasta las 20:00 horas del día Sábado 22 de octubre de 2011.

2. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida dispuesta por este acto, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ley de Tránsito.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



**JOSE EMILIO GUZMAN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**